

BASES DEL CONCURSO “SSANGYONG TE INVITA A VIÑA SUMMER MUSIC Y KUDAI”

En Santiago de Chile, a 17 de enero de 2019, **SSANGYONG MOTOR CHILE SpA** RUT N° 96.984.230-0, en adelante indistintamente como “SsangYong”, la “Marca” o el “Organizador”, viene en establecer las siguientes bases de concurso denominados: “SsangYong te invita a Viña Summer Music y Kudai” en adelante, las “Bases”.

Viña Summer Music, se encuentra acogido a los beneficios de las leyes n° 18.985 y 20.675 de Donaciones Culturales (Ley Valdés)

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES.

SsangYong desarrollará un Concurso para fans y clientes de la Marca a través de Redes Sociales, durante el mes de enero de 2019, cuyo premio consistirá en 30 invitaciones dobles al sector de público preferencial del evento Viña Summer Music y un Meet & Greet con el grupo Kudai para 2 personas con acceso al sector VIP. El evento Viña Summer Music se realizará el día sábado 2 de febrero de 2019, a las 21:00 h, en Av. Perú, Viña del Mar. Lo anterior, de conformidad a los términos y condiciones establecidos en las presentes bases, en adelante el “Concurso”.

SEGUNDO: REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

a) Sólo podrán participar en el Concurso aquellas personas naturales que estén domiciliadas en el territorio nacional de la República de Chile, y se encuentren en la ciudad de Viña del Mar en la fecha del evento, con excepción de los empleados de SsangYong Motor Chile SpA, y de sus subsidiarios, empleados de sus concesionarios, empleados de sus agencias promocionales y de publicidad y familiares directos. La participación en este Concurso implica la total aceptación de sus bases y sus eventuales modificaciones.

b) Sólo podrán participar en los Concurso las personas mayores de 18 años.

c) El Concurso se encuentra limitado a la cantidad de premios indicados y a la vigencia de la misma.

TERCERO: MECÁNICA DEL CONCURSO.

Se publicará un post del Concurso en Facebook el día jueves 17 de enero en la cuenta oficial de SsangYong, invitando a participar por entradas a Viña Summer Music 2019, al cumplir las instrucciones indicadas en la publicación.

Todas las personas que cumplan con los requisitos indicados anteriormente, podrán responder la pregunta publicada en el post del Concurso. Quienes respondan acertadamente, durante el plazo de vigencia del Concurso, se encontrarán participando por uno de los 31 premios disponibles.

El post será de carácter interactivo, invitando a participar de un “juego de emojis” #EmojiChallenge, en donde utilizaremos una parte de la canción de Kudai en este caso una de las más conocidas, pero transformada en emojis, retando a los usuarios a identificar el título o frase de la canción (ambas respuestas serán correctas).

POST FACEBOOK - [CONCURSO]: “Adivina la canción con emojis #EmojiChallenge”

Este 2 de febrero SsangYong te invita a Viña Summer Music 2019, con el show en vivo de Kudai ✨ ven y prende tus noches de verano con la mejor música pop 🎵🌟 ¿Preparad@? Adivina la canción con emojis y participa por 1 de las 30 entradas dobles, y además estarás concursando por 1 Meet & Greet para 2 personas 🤗 ¡Déjanos tu respuesta en los comentarios! 1 2 3... let's go! 🎉

*El sorteo será el día 23 de enero a las 12hrs.

CUARTO: GANADOR Y PREMIO.

Los ganadores del Concurso, serán escogidos entre quienes respondan acertadamente el título de la canción, y seleccionados posteriormente mediante tómbola virtual. La respuesta correcta y los ganadores serán publicados por la Marca los comentarios de la publicación, posterior a la fecha de sorteo fijada para el día miércoles 23 de enero.

Los premios consisten en 30 invitaciones dobles al sector de público preferencial del evento Viña Summer Music y un Meet & Greet con el grupo Kudai para 2 personas con acceso al sector VIP. El evento Viña Summer Music se realizará el día sábado 2 de febrero de 2019, a las 21:00 h, en Av. Perú, Viña del Mar.

El premio no se podrá canjear, ceder, transferir a terceros, gratuita u onerosamente. El premio no incluye traslados a la ciudad y lugar del evento.

Las pulseras para ingresar a los sectores de público preferencial (pulsera “Invitado”) y VIP (pulsera “Invitado VIP”) deberán ser retiradas por los ganadores el mismo día del evento presentando cédula de identidad, entre las 18:00 y las 20:00 h, en el acceso al

sector preferencial, al cual deben ingresar desde el sector frontal del hotel Enjoy (salida que da hacia la Av. Perú).

SsangYong no se responsabiliza por modificaciones de fecha y/o lugar del evento, los cuáles en caso de existir, serán informados por RRSS de la marca.

QUINTO: DURACIÓN DEL CONCURSO.

El Concurso se encontrará vigentes entre los días 17 y 23 de enero (hasta las 12:00 horas) del 2019.

Con todo, el ganador no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si no otorgare las facilidades necesarias para que SsangYong efectúe la entrega del premio; 2) Si los datos proporcionados por los ganadores son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados o no se obtuviere respuesta de ellos en los intentos por comunicarles la calidad de ganador; y 3) Si el ganador no exhibiere su cédula de identidad y/o se negare a firmar el acta de entrega de premio.

SEXTO: USO DE LOS DATOS PERSONALES.

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley 19.628, se informa que el uso de cualquier dato personal que sea entregado por los beneficiarios del Concurso será únicamente para el envío de información, ofertas y/o promociones de los productos comercializados por Sangyong Motor Chile SpA Sin perjuicio de lo anterior, el participante goza de los derechos que esa ley le confiere, en especial los expresados en su artículo 13. A su vez, el cliente por el solo hecho de participar del Concurso, declara estar en pleno conocimiento de las presentes bases y presta su consentimiento para que las fotos obtenidas sean subidas a medios digitales propios de SsangYong renunciando a cualquier acción derivada de los derechos a la protección de la imagen.

SÉPTIMO: EXCLUSIÓN DE PARTICIPANTES

SsangYong se reserva el derecho de admisión y/o participación y/o permanencia de los Participantes y/o de los usuarios, y/o Ganadores y/o Potenciales Ganadores, quedando el Organizador facultado para anular, descalificar y/o eliminar a los Participantes y/o Usuarios, y/o Potenciales Ganadores y/o Ganadores que, según su sola y exclusiva valoración, se hubieran conducido de manera contraria a estas Bases y/o al espíritu del concurso, y/o si ya hubieran sido ganadores y/o potenciales ganadores de premios otorgados por el Organizador en promociones, concursos, entretenimientos y/o otras actividades desarrolladas durante el año 2019 y/o que hubieran aplicado mecanismos

y/o técnicas manuales o de otro tipo para obtener y/o reunir votos. La ponderación sobre la veracidad y existencia de los Participantes, como de los Perfiles de los mismos, será realizada por el Organizador, según su solo criterio, quien podrá anular, descalificar y/o eliminar a los Participantes que según su exclusivo criterio, hayan participado mediante la utilización y/o provengan de usuarios/perfiles “fake” (que significa falsos) y/o de un mismo IP y/o que a criterio exclusivo del Organizador no reflejen razonablemente la existencia de la persona física a la que el perfil del Participante remite. Estos derechos del Organizador y su ejercicio, no generará responsabilidad alguna para el Organizador ni tampoco dará derecho a reclamo de ninguna índole para los interesados. El ejercicio o no de estos derechos por parte del Organizador, es meramente facultativo de su parte y tiende a favorecer la pluralidad en la participación del concurso y asignación de los premios, y de esta manera detectar y desalentar aquellas prácticas y/o actividades de personas dedicadas a participar e intervenir recurrentemente en este tipo de promociones y/o sorteos desarrollados por el Organizador y/o dirigidas a obtener premios de manera irregular y/o contraria a estas Bases y su aplicación e interpretación razonable.

OCTAVO: CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE CONCURSO.

Al momento de participar, el concursante conoce, asume y acepta las condiciones establecidas en estas bases, y se somete a las leyes de la República de Chile.

NOVENO: DOMICILIO.

Para todos los efectos legales relacionados con este Concurso se fija domicilio en la ciudad y comunas de Santiago.